

Secretaria. 08-02-2024.

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente en el presente proceso. Ordene.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de febrero del 2024

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES - FIJACION
Demandante:	JOHANA MENDOZA QUINTERO
Demandado:	ENDER JOSE CASTRO GARCIA
Radicado:	47-053-40-89-001-2006-00331-00

En atención a la anterior nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que efectivamente a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales recibidos debido al presente proceso y, teniendo en cuenta que el beneficiario es mayor de edad, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR orden de pago permanente a favor del joven RAFAEL EMILIO CASTRO MENDOZA, identificado con la C.C. No. 1.084.731.326, en cuantía equivalente a \$2.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: OFICIAR al señor PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, con el fin de que procedan a consignar todas las deducciones hechas al demandado ENDER JOSE CASTRO GARCIA, identificado con la c.c. No. 19.619.872, a nombre del joven RAFAEL EMILIO CASTRO MENDOZA, identificado con la C.C. No. 1.084.731.326, en razón del presente proceso, **BAJO CÓDIGO 6 CUOTA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta que se vienen consignando erróneamente algunas deducciones bajo **código 1**, lo cual imposibilita a la parte demandante cobrar con el beneficio del pago permanente, asimismo al momento de consignar deberá dirigirlo a este asunto **ANOTANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO: 47-053-40-89-001-2006-00331-00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 004**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **9 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8480c84ab9e2ed641f512db82f47d70f6c84c4c4ff4aa7e22112fdd753c545a3**

Documento generado en 08/02/2024 10:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>